



RESOLUCION DE ALCALDIA N°117-2023-MPS/A

Sihuas, 31 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Informe N° 078-2023-MPS/OAPS-SGMS, de la Oficina de Administración de programas

sociales;

Informe N° 277-2023-MPS/GDSySP, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos,

Informe Legal N° 172-2023-MPS/GAJ-CADV, de la Gerencia de Asuntos jurídicos;

Informe N° 170-2023-MPS/GM; Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos Locales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el artículo N° 1 de la Ley N° 25307 establece "en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 16 y en el artículo 3 de la constitución Política, declárese de prioritario interés Nacional la labor que realizan los clubes de Madres Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, centros familiares, centros maternos Infantiles y de más organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos"

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 041-2001-PCM Reglamento de la ley N° 25307, determina "de conformidad a lo establecido por Ley, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de madres; c) Comités de Vaso de leche; y, d) Todas aquella Organizaciones cuya finalidad consiste en el Desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos". Asimismo, en el artículo 4° se establece que el estado reconoce la existencia Legal de las Organizaciones Sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el mencionado Reglamento;

Que, el inciso d) del artículo 7° del decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobierno Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA; determina "Reconocer a los Centros de Atención que conforman parte del PCA, de forma oportuna, conforme al procedimiento establecido por el MIDIS"

gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

00134

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2023-MPS/A

Que mediante **Informe N° 078-2023-MPS/OAPS-SGMS**, el Jefe de la Oficina de Administración de programas Sociales, Sr. Santa G. Morillo Salinas, solicita el reconocimiento de comedor popular "**Jose Carlos Mariategui**" Distrito de Sicsibamba, Provincia de Sihuas, reconocido por la Municipalidad Distrital de Sicsibamba, con resolución de Alcaldía N° 048-2023-MDS/A de fecha 12 de abril del 2023.

Que, mediante **Informe Legal N° 172-2023-MPS/GAJ-CADV** del Gerente de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Días Vidal, emite pronunciamiento respecto al reconocimiento del comedor popular "**José Carlos Mariátegui**" del Distrito de Sicsibamba, manifestando que corresponde al titular de la Entidad mediante Resolución de Alcaldía reconocer al Consejo Directivo del mencionado comedor popular, aprobado por la Municipalidad Distrital de Sicsibamba, atreves de la resolución de Alcaldía N° 048-2023-MDS/A, debiendo considerar para todo el periodo comprendido del (12 de abril del 2023 al 12 de abril del 2024), a las siguientes personas: **Presidenta:** Tania Edith Martínez Chávez; **Vicepresidente:** Azucena Milagros Tarazona Roldan; **Secretaria:** Lorza Teófila Silvestre López; **Tesorera:** Gina Yesenia Chavarria Rojas; **Vocal 1:** Ercilia Maria Palacios Minaya; **Vocal 2:** Maurita Eudalia mendez Carranza.

Que, mediante **Informe N° 170-2023-MPS/GM** el Gerente Municipal, Abel V. Mattos Jaque, solicita el reconocimiento del Comedor Popular "**José Carlos Mariategui**" mediante acto Resolutivo ubicado en el, Distrito de Sicsibamba, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, en base a los informes anteriores mencionados;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER a la Junta Directiva del comedor popular "**Jose Carlos Mariategui**" ubicado en el Distrito de Sicsibamba, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Vigencia de Mandato
TANIA EDITH MARTINEZ CHAVEZ	42625881	PRESIDENTA	03/03/2023
AZUCENA MILAGROS TARAZONA ROLDAN	47356267	VICEPRESIDENTE	



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

00133

LORZA TEOFILA SILVESTRE LOPEZ	45362639	SECRETERIA	al
GINA YESENIA CHAVARRIA ROJAS	45715080	TESORERA	03/03/2025
ERCILIA MARIA PALACIOS MINAYA	33258589	VOCAL 1	
MAURITA EUDALIA MENDEZ CARRANZA	47130343	VOCAL 2	



Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la **oficina de Tecnología e Informática** la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. -



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.